

EXPORSWEET S.A.

General Córdova 401 y Víctor Manuel Rendón
Edif. AMAZONAS PISO 4 OFI. 1
Telefax: 593 4 2311421-22
Guayaquil, Ecuador
RUC 0992475811001

124446
012

Guayaquil, 29 de Mayo del 2017

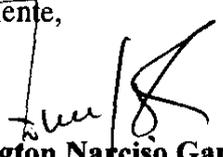
Señor
JORGE ARTURO CEVALLOS SANCHEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

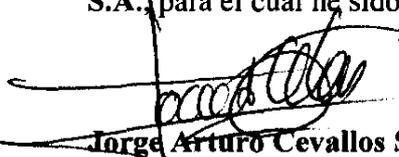
Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **EXPORSWEET S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **DOS (2) AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública celebrada el cuatro de Septiembre del año 2006, ante el notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de Septiembre del 2006, con el número 17.870.

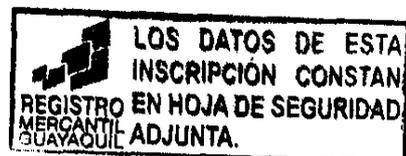
Atentamente,


Washington Narciso Ganchozo Andrade
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto y agradezco el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **EXPORSWEET S.A.**, para el cual he sido designado. Guayaquil, 29 de Mayo del 2017


Jorge Arturo Cevallos Sánchez
C.C. 130366930-8

1303369308



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:23.158
FECHA DE REPERTORIO:31/may/2017
HORA DE REPERTORIO:09:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

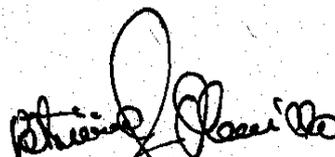
1.- Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EXPORSWEET S.A., a favor de JORGE ARTURO CEVALLOS SANCHEZ, de fojas 23.092 a 23.095, Registro de Nombramientos número 6.255.

ORDEN: 23158



Guayaquil, 02 de junio de 2017

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0111576